



RADICADO. 05266-31-10-002-2022-00245-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO

Cinco de julio de dos mil veintidós

Por reglas del reparto le correspondió a esta dependencia el conocimiento y trámite del presente asunto de FILIACION DE LA PATERNIDAD EXTRAMATRIMONIAL CON PETICIÓN DE HERENCIA, solicitada por LILLIANA MARIA LONDOÑO, frente a los los herederos determinados del fallecido BENJAMIN DE JESÚS OCHOA HENAO, señores JAIME OCHOA JARAMILLO, GLADYS OCHOA JARAMILLO, CLAUDIA OCHOA JARAMILLO Y OLGA OCHOA JARAMILLO; la que será INADMITIDA para que, en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane en lo siguiente:

PRIMERO: ADECUARÁ el acápite pretensional, toda vez que tanto en el poder como en el encabezado de la demanda se indica que se trata de una demanda de filiación extramatrimonial con acción de petición de herencia y las pretensiones no se hace petición alguna relacionada con la petición de herencia.

SEGUNDO: Por cuanto de los hechos de la demanda se extrae que el causante era casado con BLANCA ESTELLA JARAMILLO MONTOTA, quien fue reconocida dentro del trámite sucesoral, DEBERÁ incoar la acción frente a la citada dama, acorde con el artículo 10 de la Ley 75 de 1968;

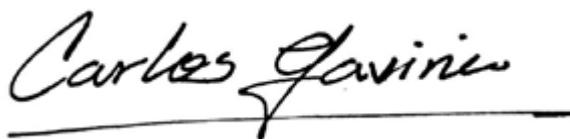
TERCERO: APORTARÁ el registro civil del matrimonio celebrado entre el causante y BLANCA ESTELLA JARAMILLO MONTOTA, acorde con el artículo 84 del Código General del Proceso.

CUARTO: Asimismo, presentará un nuevo poder donde se indique que la demanda se dirige, también, frente a BLANCA ESTELLA JARAMILLO

MONTOTA y los herederos indeterminados del fallecido OCHOA HENAO, lo anterior, de conformidad con el artículo 85 de la codificación en cita.

QUINTO: APORTARÁ íntegramente el trámite sucesorio adelantado ante la Notaría Primera de Envigado, toda vez que lo allegado corresponde únicamente a la adjudicación de la masa herencial.

NOTIFIQUESE



CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ¹

JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N°63 Fijado hoy, 6 de julio de 2022, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.



ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA
Secretaria

(m)